

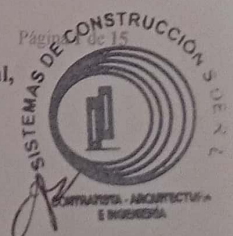
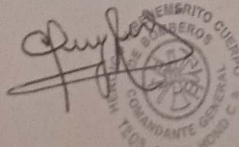


**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**CONTRATO No. HBCBH/03-2024 DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°  
GC-LPN-HBCBH-INFRAESTRUCTURA- CONSTRUCCION DE EDIFICIO  
PARA ESTACION DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS,  
DEPARTAMENTO DE COPAN-01-2024.**

Nosotros, **ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ**, mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, Coronel de Bomberos, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación No. 1504-1960-00158; actuando en mi condición de Comandante General interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 emitido por la Presidente de la Republica en fecha 07 de marzo del año 2022 y con facultades suficientes para la celebración del mismo de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y artículo 19 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contenido de la nueva ley de Bomberos, quien para los efectos de este contrato se denominara **CUERPO DE BOMBEROS;**( **EL CONTRATANTE**) y **ARIEL ORESTES ROVELO GODOY**, mayor de edad, Ingeniero Civil, hondureño, con documento nacional de identificación número 0801-1977-01948, Registro Tributario Nacional 08011977019489, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante legal de la empresa **SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.**, empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública número veintisiete (27) de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil doce (2012), ante los oficios del notario **JOSE C. NUÑEZ VELASQUEZ** e inscrita con Matrícula N° (2524348) Inscrito con N° (12278) Registro Mercantil de Francisco Morazán.- Representación legal acreditada en la misma escritura de constitución de sociedad; quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA (PROVEEDOR)**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que ha sido adjudicado mediante proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° GC-LPN-HBCBH-INFRAESTRUCTURA- CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACION DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPAN- 01-2024.** De conformidad a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas obras y para la subsanación de cualquier defecto de las mismas. El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1. **EL CONTRATANTE: HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS** 2. **SUPERVISOR:** El Supervisor





**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



designado por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, por conducto de la Dirección Sectorial de Infraestructura 3. **EL CONTRATISTA: SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.** Es la persona jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Heroico y Benemerito Cuerpo de Bomberos de Honduras. 4. **EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACION DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPAN.** 5. **EL CONTRATO:** Es el acuerdo suscrito entre el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras y el Contratista para ejecutar las Obras. 6. **LA OFERTA DEL CONTRATISTA:** Es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato. 7. **EL PRECIO DEL CONTRATO:** Es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. 8. **DIAS:** Significa días calendario 9. **DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS:** Todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales. 10. **MESES:** Significa meses calendario 11. **DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato y con el forman un solo cuerpo legal, los siguientes documentos: a) Contrato b) Notificación de la Resolución de Adjudicación c) Oferta d) Condiciones Especiales del Contrato e) Condiciones Generales del Contrato f) Especificaciones g) Planos h) Lista de Cantidades valoradas i) Permiso de Construcción de la Obra j) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: TRABAJO REQUERIDO:** EL CONTRATISTA con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Construcción para el Contratante, del proyecto **INFRAESTRUCTURA- CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACION DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPAN- 01-2024.** de Conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales y convenios suplementarios anexos al contrato, tales documentos forman parte del presente Contrato. *la descripción del trabajo a realizar y de los precios de la mano de obra y materiales constan en el presente contrato y forman parte integral y se describe a continuación*

CUADRO DE REVISION DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMA TOTAL DE OFERTA EMPRESA SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.							
Oferente: Sistemas de Construcción S. de R.L.						PRECIO PRESENTADO EN PRESUPUESTO	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL	P.U. PRESUPUESTO	DIFERENCIA SEGÚN PRECIO DE FICHAS
A.	OBRAS PRELIMINARES	GLOBAL	1.00		L 279,726.84		

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional.  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)

*[Handwritten Signature]*  
COMANDANTE GENERAL  
HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
TEGS. M.D.C.

Página 2 de 15  
SISTEMAS DE CONSTRUCCION S DE R L  
CONTRATISTA - ARQUITECTURA E INGENIERIA



# COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



CUADRO DE REVISION DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMA TOTAL DE OFERTA EMPRESA SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.							PRECIO PRESENTADO EN PRESUPUESTO	
Oferente: Sistemas de Construcción S. de R.L.								
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL	P.U. PRESUPUESTO	DIFERENCIA SEGUN PRECIO DE FICHAS	
A.1	Conexión de agua provisional, tubería pvc de 1/2"	GLB	1.00	L 11,400.00	L 11,400.00	L 11,400.00	0.00	
A.2	Conexión eléctrica provisional, incluye centro de carga y acometidas	GLB	1.00	L 39,561.42	L 39,561.42	L 39,561.42	0.00	
A.3	Trazado y niveleteado del terreno	M2	1270.75	L 47.11	L 59,865.03	L 47.11	0.00	
A.4	Suministro e instalación de Bodega provisional de madera y lamina de zinc de 6.00x6.00 mts	GLB	1.00	L 27,796.80	L 27,796.80	L 27,796.80	0.00	
A.5	Construcción de Cerco Perimetral de madera y lamina de zinc	ML	138.61	L 1,017.99	L 141,103.59	L 1,017.99	0.00	
					<b>L 761,203.36</b>			
<b>B. OBRAS PARA CIMENTACION</b>		<b>GLOBAL</b>	<b>1.00</b>					
B.1	Excavación para cimentación de mampostería de piedra	M3	122.98	L 200.64	L 24,674.71	L 200.64	0.00	
B.2	Excavación para zapatas aisladas	M3	28.80	L 200.64	L 5,778.43	L 200.64	0.00	
B.3	Zapata aislada Z1 (ver planos detalles estructurales)	UND	34.00	L 3,092.17	L 105,133.78	L 3,092.17	0.00	
B.4	Muro de mampostería relación 1.4 (ver planos detalles estructurales)	M3	133.23	L 3,065.43	L 408,407.24	L 3,065.43	0.00	
B.5	Relleno y compactado con material del sitio	M3	90.00	L 248.88	L 22,399.20	L 248.88	0.00	
B.6	Relleno y compactado con material selecto	M3	120.00	L 622.75	L 74,730.00	L 622.75	0.00	
B.7	Descapote de terreno	M2	800.00	L 150.10	L 120,080.00	L 150.10	0.00	
					<b>L 1,663,853.57</b>			
<b>C. ELEMENTOS ESTRUCTURALES</b>		<b>GLOBAL</b>	<b>1.00</b>					
C.1	Solera de cimentación SCI(ver planos detalles estructurales)	ML	197.54	L 935.36	L 184,771.01	L 935.36	0.00	
C.2	Solera de inicio S1(ver planos detalles estructurales)	ML	211.19	L 584.17	L 123,370.86	L 584.17	0.00	
C.3	Solera tipo S3 (ver planos detalles estructurales)	ML	211.19	L 454.11	L 95,903.49	L 454.11	0.00	
C.4	Solera de cierre S2 (ver planos detalles estructurales)	ML	161.29	L 329.01	L 53,066.02	L 329.01	0.00	
C.5	Viga tipo V1(ver planos detalles estructurales)	ML	49.90	L 1,267.54	L 63,250.25	L 1,267.54	0.00	
C.6	Columna C-1 (ver planos de detalles estructurales)	ML	145.04	L 777.29	L 112,738.14	L 777.29	0.00	
C.7	Columna C2 (ver planos de detalles estructurales)	ML	85.36	L 454.11	L 38,762.83	L 454.11	0.00	
C.8	Jamba J-1 (ver planos de detalles estructurales)	ML	230.13	L 329.01	L 75,715.07	L 329.01	0.00	
C.9	Firme de nivelación E=8 cm, 3,000 psi, #2@20 cm a/s	M2	254.89	L 679.12	L 173,100.90	L 679.12	0.00	

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)

*[Handwritten Signature]*  
COMANDANTE GENERAL  
CUERPO DE BOMBEROS  
HONDURAS

SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R. L.  
CORRESPONSA - ARQUITECTURA  
E INGENIERIA



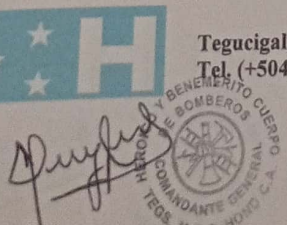
**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**CUADRO DE REVISION DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMA TOTAL DE OFERTA EMPRESA SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.**

Oferente: Sistemas de Construcción S. de R.L.						PRECIO PRESENTADO EN PRESUPUESTO	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL	P.U. PRESUPUESTO	DIFERENCIA SEGUN PRECIO DE FICHAS
C.10	Losa de concreto, sala de máquinas, pastillas de 2.0x2.0 m, E=20 cm, concreto 4,000 psi, juntas rellenas con emulsión asfáltica.	M2	211.27	L 1,398.72	L 295,511.77	L 1,398.72	0.00
C.11	Losa de concreto acceso frontal, pastillas de 2.0x2.0 m, E=15 cm, concreto 3,000 psi, juntas rellenas con emulsión asfáltica.	M2	183.79	L 1,139.75	L 209,474.65	L 1,139.75	0.00
C.12	Acera perimetral de concreto 3,000 psi, E=10 cm, #2@20 cm a/s	M2	71.42	L 738.09	L 52,714.39	L 738.09	0.00
C.13	Bordillo de concreto de 15x10 cm, 2#3, #2@20 cm	ML	30.95	L 329.01	L 10,182.86	L 329.01	0.00
C.14	Losa de concreto para estacionamiento, pastillas de 2.0x2.0 m, E=15 cm, concreto 3,000 psi, juntas rellenas con emulsión asfáltica.	M2	115.73	L 1,139.75	L 131,903.27	L 1,139.75	0.00
C.15	Losa de concreto para área de banderas, pastillas de 2.0x2.0 m, E=15 cm, concreto 3,000 psi, juntas rellenas con emulsión asfáltica.	M2	32.31	L 1,139.75	L 36,825.32	L 1,139.75	0.00
C.16	Losa para base de tanque de 3,000 galones de radio de 1.50 m, espesor de 10 cm, reforzado con #3@20 a/s	M2	7.10	L 924.33	L 6,562.74	L 924.33	0.00
<b>D.</b>	<b>MAMPOSTERIA DE BLOQUE Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>1.00</b>		<b>L 822,498.91</b>		
D.1	Pared de bloque de 6" para edificio, refuerzo horizontal 1#3@3 hiladas	M2	712.94	L 763.05	L 544,008.87	L 763.05	0.00
D.2	Pared de bloque de 4" para edificio, refuerzo horizontal 1#3@3 hiladas	M2	13.50	L 651.59	L 8,796.47	L 651.59	0.00
D.3	Repello de paredes de edificio, relación 1:4	M2	1425.88	L 179.90	L 256,515.81	L 179.90	0.00
D.4	Construcción de mueble de cocina, paredes de bloque de 4", repelladas y enchapadas con cerámica, top concreto reforzado de 8 cm #3@20 cm, enchapado con cerámica.	ML	4.00	L 3,294.44	L 13,177.76	L 3,294.44	0.00
<b>E.</b>	<b>ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTAS</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>1.00</b>		<b>L 832,985.35</b>		
E.1	Suministro e instalación de estructura de Techo, canaleta de 2"x6"x1.6mm, galvanizada	M2	486.65	L 686.43	L 334,051.16	L 686.43	0.00
E.2	Suministro e instalación de aislante térmico de 10 mm, aluminio-aluminio	M2	486.65	L 221.69	L 107,885.44	L 221.69	0.00
E.3	Suministro e instalación de cubierta de lámina de Aluzinc color rojo, calibre 26.	M2	486.65	L 415.94	L 202,417.20	L 415.94	0.00

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)







# COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



**CUADRO DE REVISION DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMA TOTAL DE OFERTA EMPRESA SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.**

Oferente: Sistemas de Construcción S. de R.L.						PRECIO PRESENTADO EN PRESUPUESTO	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL	P.U. PRESUPUESTO	DIFERENCIA SEGUN PRECIO DE FICHAS
						L 67,343.55	0.00
F.22	Suministro e instalación de tanque de agua potable de 10,000 lts	GLB	1.00	L 67,343.55	L 67,343.55	L 67,343.55	0.00
F.23	Construcción de cajas de lodos	UND	2.00	L 3,837.51	L 7,675.02	L 3,837.51	0.00
F.24	Construcción de pila con rival de 1.30x0.90x1.00 m, paredes de ladrillo rafo	GLB	1.00	L 9,840.52	L 9,840.52	L 9,840.52	0.00
F.25	Suministro e instalación de toma de agua para abastecimiento de agua dulce a la edificación	FLB	1.00	L 128,218.75	L 128,218.75	L 128,218.75	0.00
					<b>L 1,282,677.70</b>		
<b>G.</b>	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>1.00</b>				
				L 3,029.38	L 251,438.54	L 3,029.38	0.00
G.1	Toma corriente doble 20 amp. Polarizado	unidad	83.00	L 3,029.38	L 251,438.54	L 3,029.38	0.00
G.2	Interruptor sencillo 15 Amp.	unidad	35.00	L 258.61	L 9,051.35	L 258.61	0.00
G.3	Centro de carga eléctrico de 200 Amp. De 42 espacios	global	1.00	L 26,156.59	L 26,156.59	L 26,156.59	0.00
G.4	Centro de carga eléctrico de 125 Amp. De 20 espacios	global	1.00	L 19,106.40	L 19,106.40	L 19,106.40	0.00
G.5	lámparas de interior led 2x2 pies	unidad	94.00	L 3,471.14	L 326,287.16	L 3,471.14	0.00
G.6	lampara de emergencia	unidad	9.00	L 4,007.26	L 36,065.34	L 4,007.26	0.00
G.7	lampara de sala de maquina	unidad	16.00	L 4,597.68	L 73,562.88	L 4,597.68	0.00
G.8	Lampara tipo spot	unidad	16.00	L 992.57	L 15,881.12	L 992.57	0.00
G.9	toma corriente especial para estufa	unidad	2.00	L 5,284.46	L 10,568.92	L 5,284.46	0.00
G.10	toma corriente para bomba de agua	unidad	1.00	L 7,364.12	L 7,364.12	L 7,364.12	0.00
G.11	toma corriente para aire acondicionado 12,18,24 kbtu	unidad	5.00	L 4,414.54	L 22,072.70	L 4,414.54	0.00
G.12	toma corriente para aire acondicionado 36,60 kbtu	unidad	3.00	L 6,774.10	L 20,322.30	L 6,774.10	0.00
G.13	base para medidor eléctrico	global	1.00	L 5,143.81	L 5,143.81	L 5,143.81	0.00
G.14	Acometida aérea	global	1.00	L 6,020.40	L 6,020.40	L 6,020.40	0.00
G.15	Acometida de medidor a centro de carga	global	1.00	L 11,821.02	L 11,821.02	L 11,821.02	0.00
G.16	Acometida de centro de carga al otro centro de carga	global	1.00	L 2,185.02	L 2,185.02	L 2,185.02	0.00
G.17	caja de registro de cables de datos	unidad	1.00	L 1,518.00	L 1,518.00	L 1,518.00	0.00
G.18	Tímbr	unidad	4.00	L 4,307.67	L 17,230.68	L 4,307.67	0.00
G.19	Pulsador	unidad	1.00	L 3,764.39	L 3,764.39	L 3,764.39	0.00
G.20	Red de tierra	unidad	1.00	L 2,658.00	L 2,658.00	L 2,658.00	0.00

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bombersohonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bombersohonduras.com)

*[Handwritten Signature]*





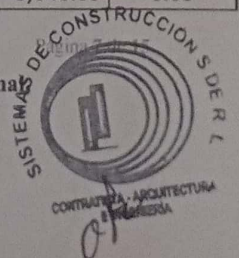
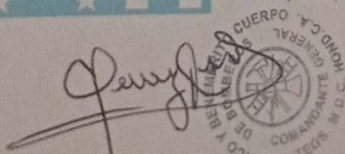
# COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



**CUADRO DE REVISION DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMA TOTAL DE OFERTA EMPRESA SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.**

Oferente: Sistemas de Construcción S. de R.L.						PRECIO PRESENTADO EN PRESUPUESTO	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL	P.U. PRESUPUESTO	DIFERENCIA SEGUN PRECIO DE FICHAS
G.21	Lampara de exterior	unidad	12.00	L 14,817.33	L 177,807.96	L 14,817.33	0.00
G.22	instalación de red primaria y de transformador de 37.5 kva	Global	1.00	L131,745.90	L 131,745.90	L 131,745.9	0.00
G.23	Poste de metal	unidad	4.00	L 9,103.85	L 36,415.40	L 9,103.85	0.00
G.24	Extractor para baño	Unidad	8.00	L 3,951.57	L 31,612.56	L 3,951.57	0.00
G.25	Caja de datos	Unidad	1.00	L 1,481.41	L 1,481.41	L 1,481.41	0.00
G.26	tomas de datos de internet	Unidad	19.00	L 1,452.79	L 27,603.01	L 1,452.79	0.00
G.27	toma para TV	Unidad	4.00	L 1,687.72	L 6,750.88	L 1,687.72	0.00
G.28	toma de teléfono en guardia	unidad	1.00	L 1,041.84	L 1,041.84	L 1,041.84	0.00
					<b>L 445,568.20</b>		
<b>H.</b>	<b>SISTEMA ELECTROMECHANICO</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>1.00</b>				
H.1	Aire acondicionado mini split 12000 btu	unidad	3.00	L 18,972.00	L 56,916.00	L 18,972.00	0.00
H.2	Aire acondicionado mini split 18000 btu	unidad	1.00	L 32,815.68	L 32,815.68	L 32,815.68	0.00
H.3	Aire acondicionado mini split 24000 btu	unidad	1.00	L 48,611.65	L 48,611.65	L 48,611.65	0.00
H.4	Aire acondicionado mini split 36000 btu	unidad	1.00	L 56,384.64	L 56,384.64	L 56,384.64	0.00
H.5	Aire acondicionado mini split 60000 btu	unidad	2.00	L112,196.29	L 224,392.58	L 112,196.29	0.00
H.6	Bomba de agua hidroneumática	unidad	1.00	L 26,447.65	L 26,447.65	L 26,447.65	0.00
					<b>L 364,775.17</b>		
<b>I.</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>1.00</b>				
I.1	Puerta tipo P-1 (ver especificaciones)	UND	6.00	L 10,110.00	L 60,660.00	L 10,110.00	0.00
I.2	Puerta tipo P-2(ver especificaciones)	UND	2.00	L 4,800.00	L 9,600.00	L 4,800.00	0.00
I.3	Puerta tipo P-3(ver especificaciones)	UND	2.00	L 5,630.40	L 11,260.80	L 5,630.40	0.00
I.4	Puerta tipo P-4(ver especificaciones)	UND	7.00	L 2,521.20	L 17,648.40	L 2,521.20	0.00
I.5	Puerta tipo P-5(ver especificaciones)	UND	1.00	L 2,844.00	L 2,844.00	L 2,844.00	0.00
I.6	Puerta tipo P-6(ver especificaciones)	UND	6.00	L 1,891.20	L 11,347.20	L 1,891.20	0.00
I.7	Suministro e instalación de portón de acceso principal doble hoja abatible de 6.00x2.20 m, estructura principal de tubo de 2"x4" chapa 12, láminas de metal según detalle, incluye dos motores de apertura (ver especificaciones)	Global	1.00	L 38,095.20	L 38,095.20	L 38,095.20	0.00
I.8	Suministro e instalación de portón de acceso peatonal de 1.30x2.20 m, materiales mismas características que el portón de acceso vehicular, incluye llavín eléctrico controlado de la oficina de guardia. (ver especificaciones)	Global	1.00	L 8,253.97	L 8,253.97	L 8,253.97	0.00
I.9	Ventana V-1 (ver especificaciones)	UND	7.00	L 3,840.00	L 26,880.00	L 3,840.00	0.00

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)





# COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



**CUADRO DE REVISION DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMA TOTAL DE OFERTA EMPRESA SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.**

Oferente: Sistemas de Construcción S. de R.L.						PRECIO PRESENTADO EN PRESUPUESTO	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.U. PRESUPUESTO	DIFERENCIA SEGUN PRECIO DE FICHAS
I.10	Ventana V-2(ver especificaciones)	UND	10.00	L 6,722.40	L 67,224.00	L 6,722.40	0.00
I.11	Ventana V-3(ver especificaciones)	UND	5.00	L 10,011.60	L 50,058.00	L 10,011.60	0.00
I.12	Ventana V-4(ver especificaciones)	UND	3.00	L 7,062.00	L 21,186.00	L 7,062.00	0.00
I.13	Ventana V-5(ver especificaciones)	UND	2.00	L 5,326.80	L 10,653.60	L 5,326.80	0.00
I.14	Ventana V-6(ver especificaciones)	UND	11.00	L 1,420.80	L 15,628.80	L 1,420.80	0.00
I.15	Ventana V-7(ver especificaciones)	UND	1.00	L 13,435.20	L 13,435.20	L 13,435.20	0.00
<b>J. ACABADOS GLOBAL 1.00</b>					<b>L 1,428,009.69</b>		
J.1	Suministro e instalación de cerámica de piso (lps 500/m <sup>2</sup> )	M2	249.76	L 991.69	L 247,684.49	L 991.69	0.00
J.2	Suministro e instalación de zócalo de cerámica E=10 cm	ML	250.91	L 173.90	L 43,633.25	L 173.90	0.00
J.3	Suministro e instalación de cerámica en paredes de baño (Lps 500/m <sup>2</sup> )	M2	38.76	L 991.69	L 38,439.89	L 991.69	0.00
J.4	Suministro e instalación de cerámica de piso de duchas (lps 500/m <sup>2</sup> )	M2	5.13	L 991.69	L 5,082.41	L 991.69	0.00
J.5	Suministro e instalación de cielo falso termoacústico de 2x2 pies	M2	254.89	L 938.14	L 239,117.81	L 938.14	0.00
J.6	Pulido de paredes de edificio	M2	2851.76	L 129.04	L 367,991.11	L 129.04	0.00
J.7	Pintura de paredes de edificio	M2	2851.76	L 145.84	L 415,900.68	L 145.84	0.00
J.8	Tallado y pulido de moquetas de puerta y ventanas ancho de 15 cm	ML	241.75	L 125.55	L 30,351.71	L 125.55	0.00
J.9	Tallado y pulido de moquetas de columnas ancho de 20 cm	ML	136.80	L 120.43	L 16,474.82	L 120.43	0.00
J.10	Tallado y pulido de moquetas de columnas ancho de 5 cm	ML	212.80	L 109.65	L 23,333.52	L 109.65	0.00
<b>K. OBRAS DE MURO PERIMETRAL GLOBAL 1.00</b>					<b>L 809,005.27</b>		
K.1	Trazado y niveleteado del terreno	ML	138.00	L 47.11	L 6,501.18	L 47.11	0.00
K.2	Excavación para cimentación de mampostería de piedra	M3	34.50	L 450.98	L 15,558.81	L 450.98	0.00
K.3	Muro de mampostería relación 1.4 (ver planos detalles estructurales)	M3	34.50	L 2,483.28	L 85,673.16	L 2,483.28	0.00
K.4	Solera tipo S3 (ver planos detalles estructurales)	ML	138.00	L 454.11	L 62,667.18	L 454.11	0.00
K.5	Pared de bloque de 6" para edificio, refuerzo horizontal 1#3@3 hiladas	M2	112.88	L 763.05	L 86,129.27	L 763.05	0.00
K.6	Solera de cierre S2 (ver planos detalles estructurales)	ML	138.00	L 318.93	L 44,012.34	L 318.93	0.00
K.7	Columna C2 (ver planos de detalles estructurales)	ML	94.50	L 450.63	L 42,584.54	L 450.63	0.00
K.8	Capitel de concreto de 35x10 cm, con refuerzo de anillo #3(ver planos)	UND	45.00	L 460.39	L 20,717.55	L 460.39	0.00
K.9	Repello de paredes relación 1:4	M2	306.36	L 179.90	L 55,114.16	L 179.90	0.00

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberos honduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberos honduras.com)

*[Signature]*  
COMANDANTE GENERAL  
CUERPO DE BOMBEROS  
HONDURAS







**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

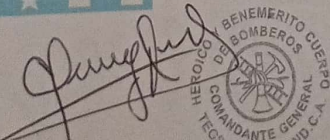


**CUADRO DE REVISION DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMA TOTAL DE OFERTA EMPRESA SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.**

Oferente: Sistemas de Construcción S. de R.L.						PRECIO PRESENTADO EN PRESUPUESTO	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.U. PRESUPUESTO	DIFERENCIA SEGUN PRECIO DE FICHAS
K.10	Pulido de paredes	M2	306.36	L 145.84	L 44,679.54	L 145.84	0.00
K.11	Tallado y pulido de moquetas de castillos	ML	178.20	L 125.55	L 22,373.01	L 125.55	0.00
K.12	Barandal con tubo cuadrado de 2" chapa 14, acabado pintura dos en uno (ver planos)	UND	46.00	L 5,965.58	L 274,416.68	L 5,965.58	0.00
K.13	Pintura de paredes de muro perimetral incluye cara de castillos	M2	333.09	L 145.84	L 48,577.85	L 145.84	0.00
<b>L. OTRAS ACTIVIDADES GLOBAL 1.00</b>					<b>L 62,792.83</b>		
L. 1	Botado de material de desperdicio	M3	100.00	L 259.17	L 25,917.00	L 259.17	0.00
L. 2	Limpieza general de áreas exteriores	día	3.00	L 6,300.00	L 18,900.00	L 6,300.00	0.00
L. 3	Limpieza general de áreas interiores	M2	544.56	L 33.01	L 17,975.83	L 33.01	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>L 9,491,578.41</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>							
1. Al verificar los precios unitarios de las fichas con los presentados en el cuadro de presupuesto, ninguno tiene diferencia.							
2. Al revisar la suma total de cada sub-capitulo no se encontró diferencia.							
<b>CONCLUSIONES</b>							
No se encontró errores de cantidades de obra, precios unitarios y suma totales.							

**CLAUSULA TERCERA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** ORDEN DE INICIO: Se indicará a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato respectivo. **PLAZO:** EL CONTRATISTA: deberá iniciar los trabajos inmediatamente después de emitida la Orden de inicio y se compromete y obliga a terminar la ejecución de las obras contratadas dentro de un plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, de no entregarlo en el plazo convenido EL CONTRATISTA, tendrá una multa del cero punto treinta y seis (0.36) por día, el monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de la obra es del quince por ciento (15%) del monto total del contrato. artículo 113 del Decreto Legislativo N° 62-2023 Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)



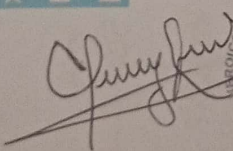


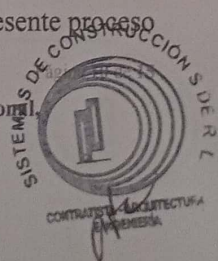
**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



SETENTA Y OCHO CON 41/100 (L.9,491,578.41) los que incluyen mano de obra y materiales, se pagara por estimaciones por avance de obra; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL CONTRATISTA, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR del CONTRATANTE designando para tal propósito al Ingeniero PEDRO ANTONIO IZAGUIRRE DOMINGUEZ, DIRECTOR SECTORIAL DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, o a la persona que el designe por escrito y con la debida notificación a EL CONTRATISTA. - A estas estimaciones, se les deducirá la parte porcentual que resulte de las demás retenciones de ley. - EL CONTRATO será pagado de los Recursos provenientes por la tasa del cinco por ciento (5%) sobre el valor de las primas netas cobradas por seguro contra incendios y líneas aliadas (artículo 75 reformado de la Ley del Cuerpo de Bomberos de Honduras) EL CONTRATISTA, bajo su cuenta y riesgo se obliga a contratar personal calificado, honesto, serio y responsable. - Es entendido que en lo relativo a este personal, los riesgos y problemas relacionados correrán por cuenta de EL CONTRATISTA de tal manera que por este acto exonera AL CONTRATANTE (Cuerpo de Bomberos de Honduras) de cualquier reclamación laboral, legal u otra proveniente de las actividades o hechos relacionados en la ejecución de la obra y robos por parte del personal del proyecto. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA; Presentará Una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del Contrato, el plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el Contrato será de cinco (5) días calendario, podrá constituirse a través de una Garantía Bancaria o Fianza emitida por un Banco o una Aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. El pago por Anticipo de Fondos, solicitado por EL CONTRATISTA será por un monto máximo del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, para lo cual deberá rendir una Garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto, según lo establecido en el artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para la ejecución fiscal 2024 Decreto 62-2023 y artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA ESPECIAL: OBLIGATORIA:** "La presente Garantía /Fianza, será ejecutada por el monto total de la misma, a simple requerimiento de EL CONTRATANTE, acompañada de una Resolución Firme de Incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/ Fianza.- La presente Garantía/Fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática.- En caso de Controversias el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, interpretara mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia de EL CONTRATISTA y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan. Contra la resolución del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras quedara expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje (en el presente proceso

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional.  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)

  
COMANDANTE GENERAL  
HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.





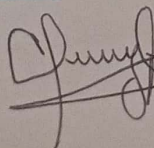
**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

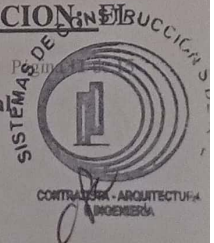


se someten los conflictos a arbitraje) .- Si por causas imputables a EL CONTRATISTA, no se constituye esta Garantía en el plazo previsto, EL CONTRATANTE declarara sin lugar la adjudicación del Contrato si asumir ninguna responsabilidad.- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el Plazo de ejecución del Contrato, por un término mayor de dos meses EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido, el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente, previo pago de la última estimación, se exigirá la presentación de la **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, esta Garantía deberá tener vigencia de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, debiendo contener la siguiente **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA**: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento de EL CONTRATANTE, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática;

**CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** a) Documento Base b) Condiciones Generales y Especiales del Contrato c) Especificaciones Técnicas d) Lista de cantidades valoradas (Presupuesto de Obra) e) Cronograma de Ejecución f) Memoria de Calculo g) Invitación h) Oficio de Notificación de Adjudicación i) Garantías j) Aclaraciones k) Adendum y otros que se utilicen para ejecución del proyecto. **CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** - EL CONTRATISTA presentara un Programa de trabajo y un cronograma de actividades para la aprobación del Supervisor de Obra dentro de diez (10) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación. Los plazos entre cada actualización del Programa serán de noventa (90) días. El monto retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será del cinco por ciento (5%) del total de la obra. Es entendido y aceptado que EL CONTRATISTA no podrá tramitar ante EL CONTRATANTE, ningún pago en tanto no se presente el Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades. **CLAUSULA OCTAVA: CONTROL DE CALIDAD:** El periodo de Responsabilidad por Defectos es de **DOCE (12) MESES** a partir de la fecha de recepción final de la obra. **CLAUSULA NOVENA: SUB- CONTRATACION.** - EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación de EL CONTRATANTE, la subcontratación no altera las obligaciones de EL CONTRATISTA, la aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin la aprobación por escrito de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA: PRORROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACION DEL**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com

  
COMANDANTE GENERAL  
TEGUS. M.D.C. HOND. C.A.A.





**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS deberá prorrogar la fecha prevista de terminación, cuando se produzca un evento compensable o se ordene una variación que haga imposible la terminación de las obras en la fecha prevista de terminación, sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales. La determinación de prórroga por parte del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una variación o de un evento compensable. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:**

**CAUSAS DE SUSPENSIÓN, RESOLUCION Y RESCISION DEL CONTRATO:** El presente

Contrato podrá suspenderse siempre que mediare causa justificada la que será evaluada y analizada por las partes. - Se podrá invocar la Resolución por las siguientes causas: a) Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución b) El mutuo acuerdo de las partes. - El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: a) el incumplimiento de una o más de las cláusulas convenidas b) Por no iniciar la obra después de los cinco (5) días calendario después de la fecha establecida en la orden de inicio c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de materiales o uso impropio de equipo d) No cumplir con las instrucciones del Supervisor de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:**

**VALORES PENDIENTES:** EL CONTRATISTA, autoriza que, de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente contrato o de cualquier otro contrato suscrito con EL CONTRATANTE que haya sido resuelto por incumplimiento, o que, habiendo sido concluido, existan montos a recuperar a favor de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION**

**DE CONTROVERSIAS:** En caso de Controversias el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, interpretara mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia de EL CONTRATISTA y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan. Contra la resolución del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras quedara expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje (en el presente proceso se someten los conflictos a arbitraje) **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MEDIO AMBIENTE:** EL

CONTRATISTA deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.- EL CONTRATISTA deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad a atender el medio ambiente de la zona donde ejecute actividades. En tal sentido deberá considerar lo siguiente: EL CONTRATISTA jamás vaciara residuos de productos químicos o materiales dañinos en o cerca de ríos o cualquier otro sitio que fuere susceptible de ser contaminado; EL CONTRATISTA deberá disponer de los desperdicios orgánicos,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)

COMANDANTE GENERAL  
COMANDO EN JEFE  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
M.D.C. HONDURAS



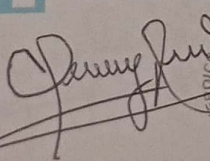


COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



instalando en su campamento letrinas y agua potable, además deberá recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo pero no limitándose a escombros de concreto, metal, tubería, latas de aceite, de grasa etc. Estos desperdicios serán depositados en áreas de relleno adecuadas y aprobadas en consulta por la Alcaldía del Distrito Central **CLAUSULA DECIMA QUINTA: BITACORA DE OBRA:** La bitácora de obra tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo de los trabajos, lo que permite confirmar el orden originalmente planificado, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asienten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados que permitan describir cualquier situación pasada, por tal motivo EL SUPERVISOR, desde su inicio deberá contar con ella en el sitio donde se llevara a cabo los trabajos a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIA DE MATERIALES UTILIZADOS:** EL CONTRATISTA garantiza AL CONTRATANTE que todos los materiales suministrados de acuerdo con este contrato y que quedarán incorporados en forma definitiva en la obra, serán nuevos, de buena calidad, libre de fallas y defectos y de y de conformidad con el contrato; Todo el trabajo que no esté conforme con esas normas será considerado como defectuoso. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA ESCALATORIA:** EL CONTRATISTA deberá presentar para tal fin, previo al inicio de la obra una lista certificada de los precios utilizados en su oferta, a cuyo efecto deberá demostrar el aumento de los materiales y/o servicios indicados, sin perjuicio de las verificaciones que pueda hacer la Dirección Sectorial de Infraestructura, a fin de constatar la veracidad y exactitud de los precios de las cotizaciones, así como también de las nuevas cotizaciones, las cuales deberán estar en armonía con los precios normales o corrientes del mercado, ( se tomara como referencia el boletín estadístico de Precios Unitarios emitido por la Cámara Hondureña de la Industria y la Construcción vigente) de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DE INTEGRIDAD:** Las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y espontáneamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.-** 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; Transparencia, igualdad y libre competencia.- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)

  
COMANDANTE GENERAL  
COMANDANCIA GENERAL  
CUERPO DE BOMBEROS  
HEROICO Y BENEMERITO  
TEGS. M.D.C. HONDURAS





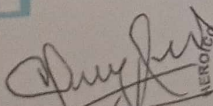
# COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas corruptivas:** entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad; 5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.- **CLAUSULA DECIMA**

**NOVENA: MODIFICACION DEL CONTRATO:** Cualquier modificación a este Contrato, se deberá hacer mediante Adendum firmado por ambas partes **CLAUSULA VIGESIMA:** Será responsabilidad de EL CONTRATISTA, inscribir el contrato suscrito con EL CONTRATANTE en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO) de conformidad al artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado y artículo 76 segundo párrafo del Reglamento de la misma Ley. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: RECORTE PRESUPUESTARIO:** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligaciones por parte del ESTADO, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA:** Ambas partes aceptan todas

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,  
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: [secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com)

  
COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS  
DE HONDURAS





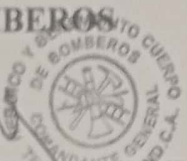
**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



as estipulaciones del presente contrato; en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de mayo dos mil veinticuatro (2024).

**CORONEL DE BOMBEROS**

*[Signature]*  
**ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ**  
CONTRATANTE



*[Signature]*  
**ARIEL ORESTES ROVELO GODES**  
CONTRATISTA

